

CERTIFICADO DE EXENCIÓN PROVISORIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CUIT : 30-57444996-7

NUI : 21741420

Denominación : AADI-CAPIF A.C.R.

Tipo y N° Doc : NO DECLARA -

Tributo : IIBB - CONVENIO MULTILATERAL

DATOS DE LA EXENCIÓN

Motivo de Exención : Operaciones Realizadas por Asociaciones Civiles (Art. 203-J)

Importe Mínimo: 0

Norma Legal:

Cod. Actividad	Actividad	% Exen	F. Desde	F. Hasta	F. Inicio Act.	Principal
949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	100	02/02/2026	31/12/2026	21/10/1998	SI

QUEDO NOTIFICADO QUE :

Debo comunicar a la Dirección Provincial de Rentas dentro de los diez (10) días de verificado cualquier cambio en mi situación que pueda dar origen a nuevos hechos impositivos, o modificar o extinguir hechos impositivos existentes - Artículo 32 punto 3 del Código Fiscal Provincial vigente, Ley 2680 y modificatorias - que diera lugar a la modificación o extinción total o parcial de la exención otorgada.

En el supuesto de no cumplir con lo señalado en el ítem anterior, como conocimiento que me cabe la aplicación de multa por infracción a los deberes formales, instituida en el Artículo 56 del citado cuerpo normativo, además de renacer la obligación de ingresar el impuesto adeudado con los intereses correspondientes.

Firma _____

Aclaración _____

DNI _____

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS DE NEUQUÉN

Alcorta N°287 (Esq. Misiones) (8300) Neuquén Capital

Horario: 8:00Hs a 13:00Hs- Teléfonos: 0299 - 4496943 / 4496947 - mail: atencionalcontribuyente@dprneuquen.gov.ar